Sólo la mitad de los pisos turísticos de Málaga ha abonado la nueva tasa municipal

Los propietarios de 2.040 han cumplido la obligación de pagar antes de abril el tributo del Ayuntamiento que grava el alquiler vacacional

FRANCISCO JIMÉNEZ
fjimenez@diariosur.es

MÁLAGA. Los propietarios de viviendas turísticas de Málaga capital no han pasado precisamente en masa por las oficinas de Gestrisam para abonar la nueva tasa de basura creada por el Ayuntamiento para este tipo de alojamientos. Los titulares de estos inmuebles con fines turísticos, que hasta el momento no pagaban este impuesto porque tributaban como uso residencial (en la capital no se cobra la tasa de basura doméstica desde que en 2001 se incluyó en el recibo del IBI), tenían hasta el pasado 1 de abril para presentar la declaración de alta y pasar por caja. Según los datos a los que ha tenido acceso este periódico, al final del plazo marcado sólo habían cumplido este trámite los responsables de 2.040 pisos vacacionales, apenas la mitad de los algo más de 4.000 que estaban inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía a 1 de enero de 2019 (actualmente son 4.870), que son aquellos a los que les afectaba la obligación de abonar esta nueva tasa antes del 1 de abril mediante autoliquidación; es decir, que es el propio contribuyente el que está obligado a darse de alta, calcular la cuota y pagarla. En su conjunto, las arcas municipales se han embolsado 185.437 euros por esta vía, aunque la previsión se acerca a los 400.000.

¿Cuál es la cuantía a abonar? Tiene carácter anual y se establece dependiendo de la capacidad del inmueble, de forma que para alojamientos de 1 a 4 plazas es de 63,9 euros anuales; de 5 a 8, de 127,8; de 9 a 12, de 191,7; y las de más de 12 tienen que abonar 255,6 euros. Los que se hayan inscrito este año pueden hacerlo durante el periodo voluntario (del 1 de agosto al 7 de octubre si los pagos no están domiciliados, y sendos cargos del 50% el 7 de octubre y el 5 de diciembre para los recibos domiciliados). A quienes no hayan cumplido con esta obligación en el plazo señalado, el Ayuntamiento les aplicará un recargo que, tal y como establece la Ley General Tributaria, es de un 5% para los primeros tres meses, del 10% hasta seis y del 15% hasta 12 meses. Una vez transcurrido el año, el recargo será del 20% y se optará por cobrarlo a través de la vía ejecutiva.

Vigilancia municipal

Según informa desde el Área de Economía, a partir de los datos proporcionados por la Junta se remitirá una notificación al resto de propietarios y, llegado el caso, se realizarán las actuaciones de regularización con las correspondientes sanciones que procedan. En este sentido, advierten de que no sólo se actuará contra las viviendas registradas, sino también con aquellas que se detecten en uso sin contar con el registro autonómico. En este punto, cabe reseñar que la vigilancia del Consistorio ha hecho aflorar desde el pasado verano unas 200 inmuebles turísticos no reglados, que suman un millar de camas.

Desde la Asociación de Viviendas Turísticas de Andalucía (AVVA) explican este amplio número de propietarios sin pagar en la falta de información por parte del Consistorio (aseguran que el aviso no ha llegado a todos) y también en las complicaciones a la hora de presentar la declaración vía telemática para un buen número de propietarios que no viven en Málaga, ya que requiere el certificado electrónico.

Recurrida en los tribunales

En cualquier caso, el colectivo niega la mayor e insiste en criticar el «afán recaudatorio» de esta nueva tasa y justifican su decisión de intentar tumbarla en los tribunales al entender que estos inmuebles no deben tener la consideración de actividad económica sino residencial, por lo que consideran que ya cumplen al tributar por el concepto de basura a través del IBI. La diferencia es que el Consistorio encuadra estos alojamientos dentro del apartado de recogida de basura de actividades económicas que ya se aplica al resto de servicios de hospedaje como hoteles, apartamentos y pensiones de la ciudad, aunque con la diferencia de que el recibo se fija en función del número de plazas del inmueble y no por habitaciones. En este sentido, el presidente de AVVA, Carlos Pérez-Lanzac, también se queja de que, comparativamente, las cuotas «son más altas que las del resto de servicios de hospedaje». Según la normativa municipal, los hoteles y apartamentos pagan por habitación y en función de la categoría del establecimiento, oscilando entre los 8,7 (1 estrella) y los 21,3 euros (4 y 5 estrellas).

De momento, el primer antecedente de gravar a las viviendas turísticas con una tasa especial de basura fue tumbado el año pasado por el Tribunal Superior de Cataluña, que anuló la aplicación de una tasa de recogida de residuos para los pisos de alquiler vacacional de la localidad gerundense de Lloret de Mar que duplicaba la de un domicilio particular, advirtiendo del ánimo recaudatorio del consistorio al no justificar por qué habrían de pagar más los pisos turísticos que las casas particulares.

El Centro acapara la mayor parte de los alojamientos turísticos de la capital. :: ÑITO SALAS

Nuevo repunte con la llegada del buen tiempo

La cifra de viviendas turísticas sigue al alza y tras el repunte experimentado con la llegada del buen tiempo y de la Semana Santa ya suman en la capital 4.870, con capacidad para 24.600 viajeros. A nivel provincial, ya superan los 31.000 inmuebles, con 153.151 plazas. Todo ello, a pesar de que de forma contrapuesta a esta subida también están aumentando las bajas de propietarios que no han llegado a explotarlas pero que se dieron de alta para curarse en salud ante el anuncio del Gobierno de modificar la legislación para que las comunidades de propietarios puedan vetar que este negocio llegue a sus edificios (antes se exigía unanimidad y ahora basta con el voto de las tres quintas partes de los vecinos).

Tras el aluvión de inscripciones que se produjo de forma preventiva antes de la entrada en vigor de esta norma, en lo que va de año han causado baja del Registro de Turismo 277 viviendas, de las que 72 se ubican en la capital, donde hay cerca de otro centenar de peticiones para dejar de operar. La explicación es lógica: Si no se están destinando finalmente al alquiler vacacional, mejor ahorrarse el pago de la nueva tasa de basura. Aún así, desde la Junta destacan que la cifra de bajas de estos tres meses en la provincia supone más de la mitad del total registrado el pasado año, lo que puede ser el primer síntoma de que la burbuja del alquiler vacacional comienza a desinflarse.

LA NUEVA TASA

▶ **Qué viviendas deben abonarla?** Todos los inmuebles que estén dados de alta en el Registro de Turismo de Andalucía como viviendas con fines turísticos deben abonar la tasa por la recogida de basura de actividades económicas. Los inscritos antes del 1 de enero de 2019 tenían hasta el 1 de abril para abonar la tasa. El resto pueden hacerlo durante el periodo voluntario (del 1 de agosto al 7 de octubre si no tienen recibo domiciliado, o en sendos cargos en cuenta del 50% el 7 de octubre y el 5 de diciembre para los que estén domiciliados).

▶ **De 1 a 4 plazas:** 63,9 euros anuales.

▶ **De 5 a 8 plazas:** 127,8 euros.

▶ **De 9 a 12 plazas:** 191,7 euros.

▶ **Más de 12 plazas:** 255,6 euros.

185.437

ha ingresado el Ayuntamiento de Málaga procedentes de las 2.040 viviendas turísticas que han abonado la tasa de basura. A 1 de enero eran algo más de 4.000 los inmuebles registrados, por lo que ha pagado únicamente la mitad.

4.870

viviendas vacacionales hay a día de hoy en Málaga capital, según el Registro de Turismo de Andalucía. En su conjunto, suman 24.600 plazas. Desde hace unos meses, las principales plataformas de alojamientos turísticos no permiten la inclusión de establecimientos que no estén registrados o retiran aquellas que aún no cuentan con el número de inscripción.